

Córdoba, 22 de noviembre de 2024.-

**Sr. Presidente de la  
Cooperativa Eléctrica  
S.D.**

**Asunto: Solicitud de liquidaciones del Servicio  
de Distribución de Energía Eléctrica**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted en relación al tema del asunto, en virtud del requerimiento que se adjunta, efectuado por la Gerencia General de este Organismo de Control, a los fines de la verificación del cumplimiento de lo establecido por la Ley Provincial N° 10545 y la Resolución General ERSeP N° 10/2018.

En atención a ello, le requerimos tenga a bien remitir al ERSeP, en el plazo de diez (10) días hábiles de receptada la presente, una (1) liquidación de servicio por cada categoría de su Cuadro Tarifario de Energía Eléctrica, correspondiente al último período facturado previo a la respectiva presentación.

Dicha documentación, deberá ser acompañada a través de Trámite Multinota de la Plataforma CiDi del Gobierno de Córdoba.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.-

Córdoba, 21 de noviembre de 2024.

Sr.

Ing. Cristian Ariel Miotti

Gte. de Energía Eléctrica

ERSeP

S / D

**Asunto:** Contenido de las Boletas de facturación.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de que por su intermedio le sea requerida a las prestatarias de los servicios a su cargo remitan los modelos de boletas emitidas detallando los conceptos y tasas aplicadas.

Todo ellos a los fines de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 10.545 y en la Resolución General N° 10/2018 del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Lo requerido deberá ser cumplimentado por parte de las prestatarias dentro de los 10 días hábiles.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



**Cra. ARCE GISELA**  
GERENTE GENERAL  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP)